

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000217-2024/SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO GENERAL “TRANSBORDO” DESPA-PG.11 (versión 5)

Lima, 24 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 00331-2013-SUNAT/300000 se aprobó el procedimiento general “Transbordo” INTA-PG.11 (versión 4) recodificado como DESPA-PG.11 (versión 4) con la Resolución de Intendencia Nacional N° 07-2017-SUNAT/5F0000, que establece las pautas a seguir para el despacho aduanero de mercancías destinadas al régimen de transbordo;

Que como parte de la política institucional de mejora continua y simplificación de procesos, la SUNAT ha identificado oportunidades de mejora con el objetivo de modernizar el control aduanero y contar con controles más eficaces, sobre la base de procesos electrónicos y empleando técnicas de gestión de riesgo;

Que, en ese contexto, es necesario aprobar el procedimiento general “Transbordo” DESPA-PG.11 (versión 5), a fin de regular el nuevo proceso desarrollado en la plataforma del sistema de despacho aduanero (SDA), las pautas para el uso del manifiesto de carga de ingreso y manifiesto de carga desconsolidado para numerar el transbordo, implementar la transmisión de solicitudes electrónicas con aplicación del sistema de gestión de riesgo y los supuestos de regularización automática del régimen a través del manifiesto de carga de salida o manifiesto de carga consolidado, entre otros aspectos;

En uso de la facultad conferida por el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatorias, y por el inciso k) del artículo 10 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2023-EF.

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobación del procedimiento general “Transbordo” DESPA-PG.11 (versión 5)

Aprobar el procedimiento general “Transbordo” DESPA-PG.11 (versión 5), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Vigencia

La presente resolución entra en vigencia el 18 de noviembre de 2024.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogación del procedimiento general “Transbordo” DESPA-PG.11 (versión 4)

Derogar el procedimiento general “Transbordo” DESPA-PG.11 (versión 4), aprobado con la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 00331-2013-SUNAT/300000.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MEJÍA NINACÓNDOR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA